

Registro nacional de pirómanos toma fuerza: Minagri avanza en proyecto de ley

Tras los incendios de 2024, el Ministerio de Agricultura impulsa un registro para identificar a personas con antecedentes por incendios y prevenir su participación en roles relacionados con fuego. Para esto ya se estudian modelos extranjeros y la cartera espera presentar la propuesta durante el primer semestre de este año.

Gabriela Mondaca

Tras las graves consecuencias de los incendios forestales del 2 de febrero del 2024, y luego de que se conociera que exbomberos y exbrigadistas de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) habían participado en la generación de los siniestros, comenzó a levantarse la idea de crear un registro de personas que trabajen en la prevención y combate de incendios y que hayan sido rechazados por parte de las instituciones por incumplir normas relacionadas a incendios forestales, o, incluso, que hayan recibido una condena por este tipo de delitos. Esto, con el fin de que todas las instituciones mantengan información transversal de quiénes trabajan en sus filas y evitar una tragedia como la del año anterior.

“Es necesario. Chile es demasiado frágil con su verano seco de cinco estaciones prácticamente sin una gota de agua”, señaló al respecto el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, a **La Tercera**.

Aunque su creación tomaría tiempo. En principio, porque estaría casi con total certeza supeditado a la creación de un proyecto de ley a través del Congreso, sumado a la coordinación con instituciones que manejen los datos de las personas para que puedan ser estampados en el registro. Por ejemplo, Registro Civil, Bomberos o Carabineros, entre otros.

Pero al menos ya hay ciertos lineamientos por parte de la cartera de Agricultura. Su titular, de hecho, contó que -sin ponerle nombre- esto sería algo como un Registro Nacional de Pirómanos. “Es parecido a lo de los pedófilos”, aseveró. Ese registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad fue creado en 2012 y permite saber si una persona ha sido condenada por violación, abuso sexual, actos de connotación sexual, producción de pornografía infantil, entre otros.

El de pirómanos sería algo similar. “Es como un registro de personas que se obser-



► Desde Agricultura confirman que el ministro Valenzuela ya dio la orden de trabajar en un proyecto de ley para crear el registro.



► En Estados Unidos y Australia existen sistemas de registro de delincuentes que incluye a condenados por incendios premeditados.

varon cometiendo estos delitos. Que la justicia los haya sancionado por estar provocando incendios”, explicó Valenzuela.

Desde Agricultura confirman que el ministro ya dio la orden de trabajar en un proyecto de ley para su creación, el que hoy está siendo evaluado con abogados para no transgredir las leyes de derecho a la privacidad y datos personales de quienes ingresen a la plataforma, e interministerialmente para evaluar cuál sería su tipo de financiamiento y qué institución debería estar a cargo de este. En el ministerio se habla de que, en principio, Conaf debería ser quien esté a cargo.

Por lo mismo, se ha estado mirando experiencia comparada con otros países que han instalado un sistema parecido para sancionar a quienes provoquen incendios forestales. Por ejemplo, Estados Unidos y Australia, donde existen sistemas de registro para delincuentes que incluyen a aquellos condenados por incendios premeditados. “Ya se está buscando la evidencia de otros países, uno hace el estudio de política comparada”, decía al respecto Valenzuela.

Pese a que la propuesta sigue siendo incipiente, desde Agricultura se espera presentar el proyecto durante el primer semestre de 2025.

Otra propuesta

En paralelo, la idea ya se ha levantado en el mundo parlamentario y particular.

El director del Instituto Chileno de Políticas Públicas, Humberto García, está promoviendo por estos días una iniciativa similar que propone la creación del Registro Nacional de Incendiaros y Pirómanos. La iniciativa cuenta con el apoyo de Rafael Méndez, presidente de la Cruz Roja, y Patricio Mardonez, director de la Red Nacional de Salud. La idea es poner a disposición de toda la comunidad la identidad de las personas que pueden representar un peligro para la seguridad si están próximas a trabajos o actividades relacionadas con el uso de fuego o susceptibles de ser afectadas por la acción del fuego.

En la generación de incendios se puede en-

contrar a pirómanos, incendiarios y negligentes.

“El último megaincendio de Valparaíso y Viña nos demuestra que la voluntad incendiaria puede vulnerar cualquier medida de seguridad y prevención. En este orden, no son suficientes las penas asociadas a la comisión de ese delito, y una forma más activa de prevenir estos incendios es conocer qué antecedentes tienen las personas con las que voy a iniciar actividades laborales”, señala García.

Por lo mismo ha estado en conversación con parlamentarios de distintas bancadas para entregar el proyecto y pedir urgencia al gobierno, el que, dice, debería patrocinar y financiar la medida.

Uno de ellos es el diputado Luis Malla (PL) quien se encuentra trabajando en la iniciativa con el Instituto y expertos. Tal como dice, este busca tener un alcance preventivo en materia de incendios y también en investigación.

“Cada vez que comienza una investigación

por un incendio hay que tecnología para detectar rápidamente dónde empezó e incluso cómo se originó, sin embargo lo que más tarda y a veces nunca logramos saber es quién es su autor. Con este registro tendríamos información disponible para cruzar información y saber qué personas, en caso de estar relacionadas al incidente”, explica.

El diputado Andrés Longton (RN), quien conformó la comisión investigadora de incendios forestales en Valparaíso, señala que resulta indispensable un registro nacional de pirómanos, toda vez que la intencionalidad de los incendios es cada vez mayor. “Con todo, es necesario que el registro tenga cuatro características muy relevantes: que sea público, que sea transparente, que sea interoperable y que sea actualizado permanentemente”.

Por su lado, la diputada Carolina Marzán (PPD) complementa que la vía legislativa es justamente el camino donde debe radicarse este trabajo como moción parlamentaria o mensaje desde el Presidente de la Repú-

blica. “Un proyecto de ley permitirá debatir abiertamente las mejores formas de implementación y asegurará que el registro tenga un marco legal sólido. El proceso legislativo garantiza también que se considere la opinión de expertos y de la comunidad, lo que resultará en una herramienta más efectiva y ajustada a nuestras necesidades nacionales”, agrega.

¿Y en cuanto a las sanciones?: “Estas deberían depender de la gravedad del delito y la reincidencia, contemplar penas de cárcel efectiva, sin posibilidad de reducción por atenuantes como irreprochable conducta anterior o cooperación eficaz, especialmente en casos de alta gravedad”, asevera.

Desde el lado republicano también se mantiene una opinión positiva por la creación del registro. Para el diputado Luis Sánchez la vía legislativa ayudaría a que este registro quede lo más completo posible gracias a la participación de “invitados, expertos, instituciones relevantes también, para resolver la viabilidad de esta idea”. ●